



Resolución Jefatural

N° 141 - 2013-MIDIS/SG/OGA

Lima,

Visto, el Informe N° 018-2013-MIDIS/SG/OGA/OCCP, de la Oficina de Contabilidad y Control Previo, mediante el cual se sustenta los gastos por concepto de reembolso de viáticos del Sr. José Antonio Zavala Aguirre por comisión de servicios y el informe legal interno N° 008-2013-MIDIS/SG/OGA-AMCC, y;

Considerando:

Que, de acuerdo a lo señalado en los informes del visto, se encuentra pendiente la obligación de pago por concepto de reembolso de viáticos del Sr. José Antonio Zavala Aguirre, de acuerdo al detalle señalado por la Oficina de Contabilidad y Control Previo en el informe N° 018-2013-MIDIS/SG/OGA/OCCP, correspondientes al ejercicio 2012;

Que, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, mediante Memorando N° 634-2012-MIDIS/VMPS/DGDCPS de fecha 28 de diciembre de 2012 solicita se realice el reembolso por concepto de viáticos al Sr. José Antonio Zavala Aguirre por comisión de servicios realizada en la ciudad de Huancayo del día 23 al 26 de agosto del 2012, el mismo que no pudo ser programado con anticipación y que al 28 de diciembre de 2012 ya contaba con certificación presupuestal aprobada;

Que, la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de acuerdo a lo informado procedió a verificar la documentación que sustenta los gastos por concepto de reembolso de viáticos del Sr. José Antonio Zavala Aguirre y el cálculo con las horas en comisión de servicio, los cuales se encuentran conforme;

Que, la Oficina de Contabilidad y Control Previo mediante informe 018-2013-MIDIS/SG/OGA/OCCP solicita reconocer los gastos de viáticos vía crédito devengado;

Que, los gastos por comisión de servicios antes mencionados fueron ejecutados durante el ejercicio presupuestal 2012, motivo por el cual el reconocimiento de gastos durante el presente año es vía crédito devengado, en concordancia con el artículo 7° del D.S. N° 017-84- PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado;

Que, de acuerdo al documento del visto la Oficina de Contabilidad y Control Previo señala que a la fecha se cuenta con certificación presupuestal emitida a través del Sistema de Planeamiento – SIPLAN, la misma que cubre el monto del pago total de la obligación el que permite realizar el respectivo compromiso en el SIAF-SP;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, "el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente";

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago del reembolso de viáticos teniendo en cuenta que se ha verificado la rendición de cuentas presentada y existe la certificación presupuestal aprobada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 017-84-PCM y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

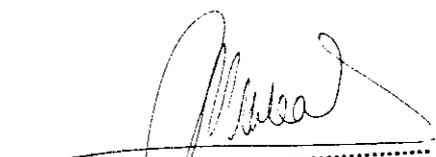
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer los gastos vía crédito devengado, correspondiente al Año Fiscal 2012, por obligaciones pendientes de pago, a favor de: JOSÉ ANTONIO ZAVALA AGUIRRE por el importe de quinientos ocho con 30/100 nuevos soles (S/. 508.30)

Artículo 2°.- Autorizar el abono a favor de JOSÉ ANTONIO ZAVALA AGUIRRE, por el concepto de reembolso por viáticos de comisión de servicios realizada en la ciudad de Huancayo del 23 al 26 de agosto del 2012

Artículo 3°.- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará a las Específicas de Gasto: 2.3.2.1.2.1 "Pasajes y Gastos de Transporte" y 2.3.2.1.2.2 "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios" del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al Ejercicio Presupuestal vigente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL